

	ACTA DE REUNION		Código	FG 002
			Versión	03
			Fecha	18-04-2008

CITANTE						
Presidencia de Consejo de Facultad de Artes y Humanidades, Carlos Andrés Caballero Parra						
Citación a Reunión de			Acta No.	Carácter de la Reunión		
Consejo de Facultad			28	<b>Ordinaria</b>	<b>Extraordinaria</b> X	
Fecha de Reunión			Lugar de Reunión		Hora inicio	Hora final
Día	Mes	Año			13:30	15:30
15	10	2020	No presencial			
ORDEN DEL DÍA						
1. Verificación del quórum. 2. Punto Único: Revisión solicitud de ingreso de investigador al Grupo Gnomon.						

<b>DESARROLLO Y DECISIONES</b>
--------------------------------

### 1. Verificación del Quórum.

Hay Quórum para deliberar y decidir. Asisten todos los consejeros excepto el representante estudiantil que no responde a la citación.

Los Consejeros asistentes son:

- Carlos Andrés Caballero Parra – Decano (E)
- Oscar Alejandro Cardoso Guzmán – Jefe Departamento de Artes y Humanidades
- Julián Fernando León Durango Gómez - Jefe Departamento de Diseño
- Juan Carlos Sánchez Giraldo – Jefe Centro de idiomas
- Lázaro Antonio Mesa Montoya – Jefe Museo
- Juan Diego Parra Valencia – Representante de los Docentes
- José Julián Cadavid Sierra -Representante de los Egresados
- Ana Lucía Begué Lema – Secretaria Técnica del Consejo de Facultad

### 2. Revisión solicitud de ingreso de Investigador al Grupo Gnomon.

El día 14 de octubre en sesión ordinaria del Consejo de Facultad se atendió la solicitud del líder del grupo de investigación Gnomon, John Jairo García Mora, para el aval de ingreso de dos investigadores a dicho Grupo.

	<b>ACTA DE REUNION</b>		Código	FG 002
			Versión	03
			Fecha	18-04-2008

En su momento la solicitud fue analizada por el CIE de la Facultad de Artes y Humanidades y el Consejo, con base en la resolución 97 de 2019 y se negó el ingreso de los investigadores porque los académicos no cumplían con la producción adscrita al ITM.

En la mañana del 05 de octubre el Decano (E) Carlos Andrés Caballero Parra y el Docente Ocasional David Bermúdez, reciben una llamada del Vicerrector de Investigación y Extensión, Sr. Eduard Alberto García Galeano, solicitando revisar la decisión, puesto que uno de los aspirantes es el Jefe de Parque i, que ingresa como personal administrativo y no como docente, por lo que la Resolución 97 de 2019 no le aplica.

Al revisar la Normativa se encuentra lo siguiente:

Resolución 15 de 2017 – Reglamento de CTI

Artículo 12. Grupos de Investigación. Se entiende como Grupo de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación, al conjunto de personas que interactúan para investigar y generar productos de conocimiento en uno o varios temas, de acuerdo con un plan de trabajo corto, mediano o largo plazo, tendiente a la solución de un problema" Colciencias. Los grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación registrados en la Institución, podrán estar compuestos por personal administrativo, profesores de carrera, ocasionales y de cátedra y por estudiantes, así como personal externo, previo aval del Líder del Grupo, de la Dirección Operativa de Investigaciones y de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión Académica.

Por otro lado, en la misma Resolución, se establece en el Artículo 19:

Para la incorporación o reconocimiento de un integrante en un grupo de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación, el solicitante deberá presentar ante el líder del grupo lo siguiente:

1. Solicitud formal para la incorporación anexando los soportes correspondientes
2. Hoja de vida completa y debidamente diligenciada en la plataforma CVLac
3. Declaración firmada por parte del aspirante en la cual asegure que los productos que relaciona para la incorporación al grupo cumplen con los criterios de calidad institucionales y son de su autoría.

En este sentido, el líder del grupo, adjuntó a la solicitud el requerimiento de los siguientes investigadores:

- Danny Arlen de Jesús Gómez Ramírez – Jefe de Oficina Parque i
- Edison Mauricio Rivera – Docente Ocasional

Una vez los Consejeros revisan la información deciden modificar parcialmente la decisión tomada en la sesión ordinaria No 27 del 14 de octubre, de la siguiente manera:

 Institución Universitaria	<b>ACTA DE REUNION</b>	Código	FG 002
		Versión	03
		Fecha	18-04-2008


- Con fundamento en el Resolución No 15 de 2017, Artículos 12 y 19, dan el aval de ingreso al grupo Gnomon, del investigador DANY ARLEN DE JESÚS GÓMEZ RAMÍREZ Jefe de Oficina – Parque i.
- Con respecto a la solicitud del Docente Ocasional EDISON MAURICIO RIVERA, el Consejo ratifica la decisión de no dar el aval para su ingreso al grupo, porque no cumple con la totalidad de requisitos establecidos en la Resolución 97 de 2019, tal como se muestra a continuación:


Condiciones Resolución 97 de 2019	NOMBRE DEL INVESTIGADOR
	EDISON MAURICIO RIVERA
Tener posgrado Culminado de Maestría o Doctorado	Aplica
Estar Inscrito en la Plataforma AMCTI - ITM	Aplica
Un (1) Producto tipo TOP de nuevo conocimiento en los últimos dos años	No aplica
Un (1) Producto de nuevo conocimiento Tipo A y (1) Producto desarrollo tecnológico en los últimos dos años	No aplica

Siendo las 15:30 horas, se levanta la sesión

COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA
1   Enviar respuesta a la solicitud	Secretaria Consejo de Facultad	15/010/2020

Para constancia de todo lo escrito se firma por los siguientes:

  
**CARLOS ANDRÉS CABALLERO PARRA**  
 Presidente (E) de Consejo de Facultad  
 Facultad de Artes y Humanidades

  
**ANA LUCÍA BEGUÉ LEMA**  
 Secretaria Consejo de Facultad  
 Facultad de Artes y Humanidades

**GESTIÓN DOCUMENTAL**

Original: Destinatario  
 Copia: Consejo de Facultad (710.01)